



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 13198 / 18

ANGOL,

01 JUN. 2017

VISTOS:

A) La ley N°20.882 de fecha 05 de Diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector Público para el año 2017;

B) El presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Angol, para el año 2017, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°08 de fecha 29 de Noviembre de 2016;

C) El memorándum N°235 de fecha 22 de mayo del 2017 de Departamento de Planificación solicita autorización para la contratación del Sr. Jorge Velásquez Toledo para la prestación de Servicios de Consultoría Diseño de ingeniería Pavimentación Calle Llaima.

D) La Resolución N°1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la República, normas sobre exención tramite toma razón;

E) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO:

1. Apruébese, el Contrato de prestación de Servicios Consultoría Diseño de ingeniería Pavimentación Calle Llaima, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Persona que a continuación se indica, en los términos señalados y dese cumplimiento a las cláusulas Establecidas en dicho documento:

- Jorge Eduardo Velásquez Toledo 13.122.467-2

2.- Impútese, el gasto que devengue el Presente Contrato al ITEM 32.02.002 Del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/cvf
DISTRIBUCIÓN

- SIAPER
- Depto. Personal
- Interesado
- Archivo Secpla



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL